

PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Antecedentes

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”*

Así mismo, en su artículo 225 establece que *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, a través de la *“Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”* las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

2. Objetivo

Cumplir con lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) respecto al proceso de rendición de cuentas del año 2024 por la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

3. Desarrollo

3.1. Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas

Según el proceso metodológico establecido en la *“Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”* elaborada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que, para la creación del equipo de rendición de cuentas institucional, este será conformado por las áreas de *“Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, quienes ejecutarán el*

proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”¹.

Para el caso del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, el equipo fue conformado mediante Memorando **Nro. MINTEL-MINTEL-2025-0026-M**, de fecha 28 de enero de 2025, el cual fue suscrito por la máxima autoridad, estableciendo los responsables como se describe a continuación:

- Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación – Mgs. Carolina Almeida Herrera o quien haga sus veces (Responsable y Líder del proceso).
- Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación - Mgs. Carolina Almeida Herrera o quien haga a sus veces (Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS).
- Coordinación General Jurídica – Abg. Edgar Roberto Acosta o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Coordinación General Administrativa Financiera - Ing. Pablo Javier Maurad Jadan o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales - Mgs. Ricardo Xavier Gutiérrez Cevallos o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital - Ing. Adela Paulina Suárez Carrera o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil - Dr. Carlos Andrés Saavedra Arancibia o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Dirección de Comunicación Social - Mgs. Andrés Alejandro Balarezo Corella o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Dirección Administrativa - Ing. Luisa Amparo Jácome Bastidas o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Dirección Financiera - Ing. Paulina Lara Galarza o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Dirección de Talento Humano - Mgs. Juan Andrés Játiva Flores o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio - Epc. Estefany Gabriela Reinoso Guerrero o quien haga a sus veces (Equipo Técnico).

3.2. Elaboración y difusión del Informe

El equipo conformado para este propósito, procederá con la elaboración del informe siguiendo las directrices emitidas por *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)*, en el que incluirá los principales logros institucionales en cumplimiento con los objetivos estratégicos, inversión realizada y principales retos por cumplir, los cuales se encuentran establecidos dentro de la guía metodológica.

De acuerdo a los lineamientos emitidos por *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)*, se habilitará una opción para consultas, sugerencias y opiniones de los ciudadanos, respecto a sobre que desean que se incluya en el informe de rendición de cuentas 2024 del MINTEL. Además, considerando el principio de

¹ Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva - Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

austeridad, para efectos de difusión del informe preliminar de rendición de cuentas 2024 a la ciudadanía, se lo realizará por los distintos medios digitales de la Institución, considerando los días que debe estar publicado este documento previo a la Deliberación Ciudadana.

3.3. Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2024

La deliberación del *Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2024*, será realizado por la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Lugar: Auditorio José Corsino Cárdenas - Banco Central del Ecuador (Quito - Ecuador)

Fecha: miércoles, 9 de julio de 2025

Hora: 09:30 A.M.

Duración: 01:30 (una hora y treinta minutos)

El Informe y video de la Deliberación de la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2024 del MINTEL, será publicado en la página web institucional, durante los periodos establecidos en la normativa.

3.4. Sistematización de aportes ciudadanos y entrega de informe final

Posterior a la deliberación de la rendición de cuentas, se realizará la sistematización de todos los aportes realizados por la ciudadanía, los mismos que se incluirán dentro del informe final como parte del proceso de rendición de cuentas.

Una vez completado el informe final, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, procederá con el ingreso de la información y envío de la misma a través de la página web habilitada por el *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)* dentro de las fechas establecidas.

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por: Ing. Cristian Alejandro Almeida Ortiz, MBA ANALISTA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Aprobado por: Mgs. Carolina Almeida Herrera DIRECTORA DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	